

madora denominada "Palacio" en Igea, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.849

Logroño, 5 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1056

ANUNCIO

1015

Por José María Muro Hernández y otros con domicilio en Arnedo, calle Mayor número 8 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.054

Logroño, 5 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1055

ANUNCIO

1014

Por Ayuntamiento de Rodezno con domicilio en Rodezno ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Cuzcurritilla" en Rodezno, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.136

Logroño, 5 de abril de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1054

936

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.199 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de MAVI, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono Industrial de Cantabria, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en el Polígono Industrial de Cantabria I en Logroño, tipo intemperie, con transformador trifásico de 800 KVA de potencia y relación de transformación 66.000/380-230 V., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 31 de marzo de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

1026

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

993

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 05 de Logroño y su Partido.

Hago saber. Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301/31 instados por don Amador Alonso Balluguera y otros, contra Cooperativa Agrícola Interlocal "Glera", sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 21.111.309 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación con la reducción del 25 por 100 los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Heredad cereal secano en término municipal de Casalarreina, lugar de Camino de Haro, San Vitoros o El Olivo, de una hectárea, treinta y siete áreas, y cuarenta y dos centiáreas. Linda Norte, Maximino Amelivia y Basilio Zárate; Sur, Herederos de Esperanza Arbaiza; Este, Vía férrea y Oeste, carretera. Y sobre parte de esta finca existen las siguientes edificaciones:

— Un pabellón industrial cubierto, destinado a playa de descarga (de estructura metálica de 459 m²). Sala de máquinas (con cubierta de pretensado, techumbre de uralita de 400 m², de superficie) y almacén de 880 m², que tiene cubierta de pretensado, techumbre de uralita. Un depósito subterráneo y metálico de fuel-oil con capacidad